

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 764, de fecha 28 de Diciembre del 2021, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 11890

Considerando:

- Ord. N°3218 del 18 de diciembre de 2021 de Gobernadora Regional en el cual remite para aprobación documentos que componen los "elementos de propuesta de Imagen Objetivo" para la Actualización del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui, referido en Ord. N°1556 del 14 de diciembre del 2021, de la SEREMI MINVU.
- El artículo 28° octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el cual señala que como paso previo a la elaboración del anteproyecto del plan, se debe formular una imagen objetivo del desarrollo urbano del territorio a planificar, conforme al siguiente procedimiento: resumen ejecutivo que sintetizará, en un lenguaje claro y simple, el diagnóstico y sus fundamentos técnicos; los objetivos generales y los principales elementos del instrumento a elaborar; las alternativas de estructuración del territorio por las que se propone optar, y los cambios que provocarían respecto de la situación existente, apoyándose en uno o más planos que expresen gráficamente estos conceptos.
- La exposición por parte de la SEREMI MINVU de "elementos de propuesta de Imagen Objetivo" para la formulación de la Actualización del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui, realizada el lunes 27 de diciembre de 2021 en comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación e Infraestructura.
- La presentación del informe elaborado por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, realizada en comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación e Infraestructura, el lunes 27 de diciembre de 2021.

En atención al análisis de los antecedentes antes expuestos, se acuerda rechazar el documento "elementos de propuesta de Imagen Objetivo" para la Actualización del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui, por los siguientes argumentos:

- 1. Es necesario que la redacción del documento que se exponga a la comunidad sea explicativa, simple y eficaz, por cuanto el objetivo es consensuar con la ciudadanía provincial la imagen objetivo, que implica definir una visión de futuro, por lo tanto, se espera que los textos, esquemas e imágenes aporten a un entendimiento integral para recibir los aportes y sugerencias de la comunidad.
- 2. Es importante referirse al área de planificación que se señala en el resumen Ejecutivo, precisando su definición, límites y razones que llevaron a su construcción, fundamentación que permitiría entender que toda la provincia corresponde a un área urbana.
- 3. Se debe definir de manera clara la propuesta de visión de imagen objetivo, asociado a un relato planificador de los factores claves que dé cuenta de los elementos estratégicos que permitirán el desarrollo de la provincia, los cuales no se encuentran plenamente reflejadas en la propuesta de Zonificación, por lo que también se requiere mejorar la coherencia entre objetivos y su expresión territorial de la propuesta.
- 4. Es esencial, entregar y conocer los fundamentos de las alternativas propuestas y de la imagen objetivo: argumentación para la definición de superficies, definición de nuevos polígonos, usos, áreas de extensión, vialidad intercomunal (es primordial que se incluya en qué bases actuales y proyectadas se sustenta la propuesta), por este motivo se requiere incluir la fundamentación y argumentación de los elementos propuestos.
- 5. Se debe profundizar en las dinámicas territoriales y factores presentes en el territorio de la Provincia de Elqui, como es el caso de: el cambio climático; escasez hídrica; proyecciones de infraestructura sanitaria y energética; conectividad vial y digital; proyectos mineros; proyectos portuarios; dinámica y déficit habitacional urbano y rural; iniciativa del Corredor Bioceánico Central Paso de Agua Negra; nuevas áreas

- de protección ambiental; parcelas agro residenciales; loteos irregulares en el sector rural; incidencia de las comunidades agrícolas; el desarrollo del área metropolitana de La Serena Coquimbo, todo lo anterior entendido como soporte a las nuevas áreas propuestas o intensidades de usos.
- 6. Dentro de los elementos y archivos complementarios no se incorpora un análisis de la evolución del PRI Elqui Vigente, de manera de ver los cambios en las tendencias que se han producido y aquellos que no, considerando que el diagnóstico se realizó hace casi 10 años, por lo tanto, se requiere un análisis de su evolución.
- 7. El proceso de participación ciudadana es de la mayor relevancia en la construcción de este instrumento, se debe aspirar a tener un número representativo de personas y organizaciones, que permita consistencia y pluralidad en el proceso, en este sentido se solicita reprogramar el calendario de participación ciudadana desde el mes de marzo de 2022 en adelante.

El informe que detalla estas observaciones y las opiniones de los consejeros regionales forma parte integrante de la presente propuesta de acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por?17 voto(s) a favor Sr(s). Presidenta del Consejo Regional Krist Naranjo Peñaloza y del(los) consejero(s) asistente(s): Adriana Peñafiel Villafañe, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Cristian Rondanelli Orrego, Cristián Carriel Castillo, Dinka Herrera Saavedra, Hanna Jarufe Haune, Jaime Herrera Flores, Javier Vega Ortiz, Juan Carlos Codoceo Contreras, Lidia Zapata Pasten, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Paola Cortés Vega, Teodosio Guerrero Cruz, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s),?0 voto(s)?de abstención: Sr(s),?0 voto(s) se inhabilitan.?

SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRØ DE FE

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl

DEL CONSEJO REGIONAL